



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXPTE. N° 21-00-24558

CORDOBA, 24 OCT 2000

**VISTO** el pedido formulado a fs.1 del presente expediente, referente al pago de horas extraordinarias, fuera del horario convenido en el contrato aprobado por Res. Rect. N° 749/2000, a favor del sr. Oscar E. Viva (Leg. 38316) y lo aconsejado a fs.5 del expte. N° 21-00-23708, en el Dictamen 24185 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos,

**CONSIDERANDO:** Que el citado requerimiento se ajusta a lo preceptuado por el art.8, ap. II, inc. A) y Ap. III, inc. A), B) y C) del anexo I del Decreto 1343/74 y atento a la Ord. del H.C.S. n° 6/95.

Que debido al cúmulo de tareas habituales del Departamento Contable de Sec. General y aquellas que oportunamente se pospusieron, a fin de dar cumplimiento a la Circular n° 7/2000 de Secretaría de Administración referida al precierre de ejercicio ocurrido el pasado 30 de Setiembre, se hace necesaria la prolongación de las jornadas habituales de trabajo.

Que las mismas son imprescindibles para asegurar la efectiva realización de las tareas que se desarrollan, dado el número de rendiciones, transferencias, control de depósitos de ingresos y liquidaciones de egresos que se generan en ese Departamento.

Que las tareas mencionadas deben ajustarse en todos los casos a las fechas exigidas por la Secretaría de Administración, para el cierre de Ejercicio Financiero en término.

Que el agente de que se trata desempeña sus tareas con la mayor dedicación, eficiencia y responsabilidad, no registrando sanción disciplinaria alguna.

Que a través de la Oficina de Personal se verifica el estricto cumplimiento del horario establecido para el desarrollo de las tareas asignadas.

Que se cuenta con fondos de Recursos Propios para atender el gasto que se deriva de la presente Resolución.

Por ello,

///



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

///

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA  
URBANISMO Y DISEÑO A CARGO DEL RECTORADO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar lo actuado por Secretaría//

//General y disponer la liquidación y pago a favor del sr. Oscar E. Viva, de la suma de \$.**385.68** (Pesos **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO con 68/100**) mensuales, por el desempeño de horas laborales fuera del horario habitual durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año, la que estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme al art. 19 de la ley 24447/94, condicionado a la verificación final de la Dir. Gral. de Personal conforme lo dispuesto por Res.Rect.N° 2116/96, con cargo a partidas de **RECURSOS PROPIOS - Fuente 12** (Ord. 4 y 7/95 y 3/99) de la Secretaría General.

**ARTICULO 2°.-** Aprobar lo actuado por Secretaría General y disponer la liquidación y pago a favor del sr. Oscar E. Viva, del importe correspondiente al S.A.C. del segundo semestre del corriente año, la que estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme al art. 19 de la ley 24447/94, condicionado a la verificación final de la Dir. Gral. de Personal conforme lo dispuesto por Res.Rect.N° 2116/96, con cargo a partidas de **RECURSOS PROPIOS - Fuente 12** (Ord. 4 y 7/95 y 3/99) de la Secretaría General.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese al sr. Oscar Viva, a la Dirección General de Personal y a la Secretaría de Administración. Cumplimentado, pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable de Secretaría General.

gcm

Ing. Agr. **DANIEL E. DI GIUSTO**  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Arq. **MIGUEL ANGEL ROCA**  
DECANO  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

**RESOLUCION N°.-**

**1869**